

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Salento Quindío, siete de julio del año dos mil veintidós.

Como dentro de las presentes diligencias de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA LUISA BUITRAGO GONZÁLEZ, ya se realizaron las respectivas publicaciones, y existe petición de parte, por lo cual se dispone por el Despacho a señalar el día VEINTINUEVE DE JULIO de la presente anualidad, a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE, para realizar diligencia de Inventarios y Avalúos de Bienes y Deudas de la Herencia, la cual se efectuará con las formalidades del Artículo 501 del Código General del Proceso.

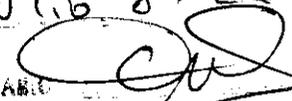
Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Dentro de las presentes diligencias de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARÍA LUISA BUITRAGO GONZÁLEZ se convoca a los herederos para el día VEINTINUEVE DE JULIO de la presente anualidad, a las TRES Y TREINTA DE LA TARDE, a fin de realizar diligencia de Inventarios y Avalúos de Bienes y Deudas de la Herencia, la cual se efectuará con las formalidades del Artículo 501 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.


MILLER GAITÁN MARTÍNEZ
Juez

CERTIFICO: Que el auto anterior se
notificó a los partes el día 8 de julio de 2022
Julio 8-22
SECRETARIO 

2

2